Dzás Selony de Abril de mil Setez. Jacinta
y Siete años Respontamon ante Sp. Lde. Lora
Juez Jrin. de Alcs. ordinario y Sabog. de Sd.
Ayuntam. para tratar Cosas tocantes al Sern.
de S. Mg. con Dn. Pedro de Pinedo Alca. de Sta.
Dn. Dn. Jorge de Cortes Salcedo Corr. de Sta.
Dn. Dn. Claudio Jorge de Guevara
D. Pedro Jorge Fresa de Mesa, D. Matheo Jorge
de Andrade, D. Nicolas Bronchu =

D. Jos. Mat. Luzerga, D. Nicolas Diez de Bal-
das Barrazano, D. Jing. Feldran

Jurg. que den de Comprar

La Dn. Dijo que Sin embargo de Saber Socorrido a sus Vezinos
con Cerca de quinze mil fanegas de trigo y Cevada por medio
de los Sres. Dn. Juan Pedro Matheos y Dn. Gomez Claudio Joseph
Guevara a los precios que á manifestado el Sho. Sr. Dn. Claudio
Corregr. de este Ayuntam. no obstante esta Diligencia que consta
de obligaciones que se an Sacado de los Vezinos quan re
cibido dhos Granos y tambien de Saberse dado el Sr.
Corregr. diversas providencias para que algunos Vez. abo
nados con Caudal que seles a Suministrado anticipa
muchas partidas de trigo y Cevada que se an Servido el
Abasto destos Vez. con el beneficio de no Exceder de la
tasa y ynclusos Seles an quedado algunos especialm.
Labradores por Socorrer, y siendo preciso Con iguales
en quanto sea posible a esta Dn. Subvenir a todos Suf
Vezinos aprobando quanto en este Ayuntto. se a operado
por dho Sr. Corregr. y Dn. Comisarios = Acordo que
Sin la menor Dilacion se entregue a Dnes. de Bota